

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO "RELEVO GENERACIONAL Y SUCESIÓN EMPRESARIAL" DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DE LA CIUDAD DE MADRID.

En la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025 por el Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, se acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Relevos Generacional y Sucesión Empresarial y su composición, integrando a las personas que manifestaron expresamente su voluntad de participar en representación de las respectivas entidades del Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 (en adelante, ROPC) en concordancia con el anexo del Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se crea el Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid (en adelante, el Acuerdo de 12 de septiembre de 2024).

Dicho grupo tiene como finalidad la de facilitar herramientas que permitan conectar a personas emprendedoras con negocios que cesan su actividad por jubilación u otras causas, poniendo como ejemplo la posible creación de bases de datos de negocios susceptibles de sucesión, el apoyo mediante subvenciones para facilitar el traspaso y la continuidad de actividades económicas tradicionales en los barrios u otras medidas que se propongan.

Se acordó igualmente que la Presidencia del Grupo de Trabajo sea ejercida por la Directora General de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid y que la Secretaría del Grupo de Trabajo corresponderá a la Secretaria del Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 i) ROPC y en el Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 corresponde a la Presidencia del Consejo, ostentada por la persona titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, el nombramiento formal de los miembros de los grupos de trabajo constituidos en él.

En virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, en el Acuerdo de creación del Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid y en atención a lo acordado en la sesión del Consejo Sectorial celebrada el día 26 de noviembre de 2025,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar presidenta del grupo de trabajo "Relevos Generacional y Sucesión Empresarial" a Olga Ruiz Castillo, Directora General de Comercio y Hostelería de conformidad con el Acta de la sesión de 26 de noviembre de 2025 del

EXPEDIENTE 511/2026/18859

Información de Firmantes del Documento

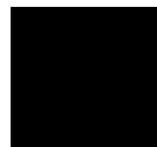


MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2026 15:40:31

CSV : 



Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la ciudad de Madrid en el que se acordó la creación de este grupo de trabajo en los términos previstos en el artículo 11 del Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se crea el Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será suplida por la persona designada por la Presidencia, comunicándolo previamente por escrito a la secretaria del grupo de trabajo antes de la sesión correspondiente.

SEGUNDO.- Nombrar vocales del Grupo de Trabajo "Relevo Generacional y Sucesión Empresarial" creado en la sesión ordinaria del Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid celebrada el 26 de noviembre de 2025 a las siguientes personas:

- Marta Nievo Novo, en representación del Consejo de Promoción Comercial de la Comunidad de Madrid.
- Javier Ollero Colomo, en representación de la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM).
- Armando Rodríguez Ocaña, en representación de la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM).
- Sara Mañas Barceló, en representación de la Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única".
- Eduardo Vega-Penichet Arrarte, en representación de la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX).
- Francisca Romero Jiménez, en representación de la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y Ferias de Madrid.
- Margarita Domínguez Guijarro, en representación de Unión General de Trabajadores-Madrid (UGT-Madrid).
- Eduardo Abadía González, en representación de la Asociación Española de Franquicia (AEF).
- Cristina Vallejo Martín, en representación de la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (CCOO).

Las vocalías del grupo de trabajo podrán ser suplidos, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la persona que cada miembro titular designe, que deberá pertenecer a la misma entidad representada, comunicándolo previamente por escrito a la secretaria del grupo de trabajo antes de la sesión correspondiente.

TERCERO.- La secretaria del grupo de trabajo corresponde a la secretaria del Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, quien podrá ser suplida, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la secretaria suplente del citado Consejo.

CUARTO.- El grupo de trabajo desarrollará sus funciones hasta el 31 de marzo de 2027, sin perjuicio de su posible disolución anticipada una vez alcanzados los objetivos y tareas previstos en su creación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2 del Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se crea el Consejo Sectorial de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid.

EXPEDIENTE 511/2026/18859

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2026 15:40:31

CSV : 



QUINTO.- Este decreto tendrá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su comunicación a los miembros del grupo de trabajo y dando cuenta al Consejo Sectorial en la primera sesión que se celebre.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

EXPEDIENTE 511/2026/18859

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2026 15:40:31

CSV : 

